



ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS FRECUENCIAS AERONÁUTICAS VHF



¿ Cual es su IMPORTANCIA?

Procurar un ejercicio coordinado de su uso entre la Aviación Civil y la Aviación de Estado, evitando que entre estas dos Entidades se generen interferencias indebidas que puedan afectar la Seguridad Operacional.



¿ Cual es la NORMATIVIDAD?

- Ley 2108 de 2021, establece que el uso del espectro radioeléctrico requiere permiso previo y expreso otorgado por el MINTIC.
- La Resolución 964 de 2019 otorga competencia a la AEROCIVIL en aspectos técnicos y operacionales en la materia, así como la coordinación entre Entidades relacionada con el espectro radioeléctrico para Navegación Aérea.
- El Decreto 2937 del 05 de agosto de 2010 designó a la FAC como Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado y Ente Coordinador ante la Autoridad Aeronáutica Civil Colombiana.
- El Decreto 1294 de 2021 modifica la estructura de la UAEAC y determina un mandato de coordinar con la AAAES la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.



¿Cual es la FRECUENCIA PRINCIPAL VHF?

Radiofrecuencia en la banda 117.975 a 137.000 MHZ para radiotelefonía, asignada a una dependencia de tránsito aéreo para ser utilizadas en las comunicaciones aeroterrestres.

Fuente: RAC 210 "Telecomunicaciones aeronáuticas" Capitulo A "Marco general para la gestión de los sistemas CNS" 210.001 Definiciones y abreviaturas

**¿ Cual es el RANGO de operación de estas FRECUENCIAS AERONÁUTICAS?**

También llamada Frecuencia Principal VHF, De acuerdo a lo establecido por la OACI en su ANEXO 10 Volumen V “Utilización del espectro de radiofrecuencias aeronáuticas” se ha establecido a nivel mundial el rango de frecuencias para la comunicación en la banda VHF comprendida entre los 117.975 – 137.000 MHZ.

**TABLA DE ADJUDICACIÓN DE SUB-BANDAS VHF**

SUB-BANDA DE FRECUENCIAS	UTILIZACIÓN MUNDIAL	APLICACIÓN
118,000 – 118,925	Nacional/Internacional	TWR
119,000 – 121,375	Nacional/Internacional	APP
121,500	Frecuencia de emergencia	Frecuencia de emergencia
121,600 – 121,975	Nacional/Internacional	SMC
122,000 – 123,050	Nacional	...
123,100	Frecuencia auxiliar SAR	Frecuencia auxiliar SAR
123,150 – 123,675	Nacional	...
123,450	Comunicaciones aire-aire	Comunicaciones aire-aire
123,700 – 126,675	Nacional/Internacional	ACC
126,700 – 127,575	Nacional/Internacional	Fines generales
127,600 – 127,900	Nacional/Internacional	VOLMET / ATIS
127,950 – 128,800	Nacional/Internacional	ACC
128,850 – 129,850	Nacional/Internacional	APP
129,900 – 132,025	Nacional/Internacional	AOC
132,050 – 132,950	Nacional/Internacional	VOLMET / ATIS
133,000 – 135,950	Nacional/Internacional	ACC
136,000 – 136,875	Nacional/Internacional	...
136,900 – 136,975	Nacional/Internacional	Reservada para VDL

Con la excepción de 123,450 MHz que también se utiliza como canal mundial de comunicaciones aire – aire





RECUERDA QUE:



Para la asignación del uso de las frecuencias aeronáuticas, el EAE establecerá comunicación con la AAAES posteriormente esta solicitud se elevará a la UAEAC para cumplir con lo establecido en el RAC 210 “Telecomunicaciones aeronáuticas”.



Es responsabilidad de los EAE verificar las frecuencias de uso aeronáutico que utilizan, de acuerdo a lo establecido en la norma aplicable a la materia.



Se deben revisar las potencias y cobertura de los radios, para determinar su efectividad en el área con el fin de no generar interferencias con frecuencias vecinas.



El incumplimiento de la distribución de las frecuencias aeronáuticas puede generar un riesgo en las comunicaciones afectando la seguridad operacional.



Imagen tomada de:
Redes sociales FAC